BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines opiciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se pública todos los dias, excepto los domingos.

PRECIO PE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado à domicilio, 2.50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3.50 al mes, 10.50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolatis, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

El Exemo. Sr. Rector de la Universidad Central, se ha servido con fecha 17 del actual, nombrar maestro interino de la Escuela de asistencia mixta de Casarrubuelos á D. José López y Alcalde.

Así mismo, con la del 20 del corriente, ha nombrado interina de la Escuela de niñas de Carabaña á doña Inocenta Con suelo Villalvilla y Martínez.

Lo que se anuncia en el Boletin Ofi-CIAL para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid 21 de Enere de 1908.—El jefe de la Sección, Rafael López y Mora.

Diputación provincial de Madrid

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta intentada para contratar el suministro de 'los materiales que hasta treinta y une de Diciembre de mil novecientos nueve se necesiten en el taller de vidriería de esta corte, la Diputación provincial en sesión de quince del corriente ha acordado anunciar nuevo remate que tendrá efecto el día veintiune de Febrere próxime á las ence de su mañana en el Palacio de esta Corperación, plaza de Santiago, número des, bajo la presidencia y demás formalidades establecidas por los artículos sexto y diecisiete, del Real decrete é Instruc ción de veinticuatro de Enere de mil no vecientes cinco, con sujeción á los pro cios y condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Secretaria de esta Corporación tedos

les días laberables de nueve de la mañana á una de la tarde y con arreglo al anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número descientes echenta y cuatre correspondiente al día veintisiete de Neviembre del año último.

Madrid dieciseis de Neviembre de mil novecientes echo.

> El secretario, J. Viñals. (E.-34.)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes de esta villa, detada con el sueldo anual de 180 pesetas.

Las solicitudes se dirigirán al señor alcalde presidente durante el plazo de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el nombramiento se hará con arreglo al Reglamento de 25 de Febrero de 1859 y demás disposiciones vigentes.

Villa del Prade 4 de Enero de 1908. = El alcalde, P. D., Francisco Sampedro.

PEDERNOSO

Ignerándose el paradero de Bernardino Riquelme Povedano, mezo del actual reemplaze, hijo legítimo de José y Clara, nacido en esta villa el día 20 de Mayo de 1887, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca en esta Sala Capitular al tiempo de su rectificación, que tendrá lugar el día 26 de les corrientes y hora de las diez, pues de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Alcaldía constitucional del Pedernoso (Cuenca) á 9 de Enero de 1908.—El alcalde, Guillermo Ruiz.

PEZUELA DE LAS TORRES

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de depositario de fondos de este Municipio, dotada con 105 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes á dicho carcho presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes en papel de la clase 11." en el plaze de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, cuyo nembramiento se hará con arreglo al art. 157 de la ley Municipal.

Pezuela de las Torres 10 de Enero de 1908.—El alcalde, Gumersindo Bachiller. (Núm. 134.)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Den Victoriano Menéndez Barrio, alcalde constitucional de esta villa de Villaviciosa de Odén.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que después se dirán, de ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 26 del corriente, á las diez de su mañaña, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Villaviciosa de Odón 12 de Enero de 1908.—Victoriano Menéndez.

Mozos que se citan.

Número 5, Isidero Encabo Aguilera, hijo de Fernando y Paula; nació el 4 de Abril de 1887.

8, Antonio Martínez González, hijo de padre desconecido y de Filomena; nació el 25 de Julio de 1887.

7, Julio Alvarez y Alvarez, hije de Leopoldo y de Tomase; nació el 27 de Mayo de 1887.

11, José Negal Maestro, hijo de Hilario y de Isabel; nació el 2 de Setiembre de 1887.

COLLADO VILLALBA

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, han side incluídes como comprendides en el caso 5.º del art. 40 de la ley, los mezos que se expresan á continuación, ignorándose su paradero, como el de sus padres, tutores ó persenas de quien dependan; citándeles para el acto de la rectificación del alistamiento, por medio del presente, que tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 26 de los corrientes á las diez de la mañana, á exponer cuanto estimen conveniente; apercibidos que, de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Martín Negrillo y López, hijo de Francisco y de Luciana; nació el 30 de Enero de 1887. Mariano Barreno y Sanz, hijo de Marcelino y de Feliciana; nació el 11 de Setiembre de 1887.

Manuel Domingo Herranz Iglesias, hijo de Regino y de Francisca; nació el 2 de Diciembre de 1887.

Collado Villalba 12 de Enere de 1908. =El alcalde, Angel Rodríguez.=P. S. M. =El secretario, Anaclete López.

TALAMANCA

Den Felipe Asenjo y Brave, alcalde constitucionel de esta villa.

Hage saber: Que |habiendo sido comprendidos en el alistamiento de mozes de esta villa, formado por el Ayunta miento de mi presidencia, para el reemplazo del ejército del año actual, les mozes número 1, Jesús Cándido Perea y González, hijo de Carles y Manuela, que nació en esta villa en 16 de Enero de 1887; 5, Alejo Julián Lombardia y Bárcena, hijo de Francisco y Micaela, que nació en 17 de Febrero de diche año; y 10, Antelin García y Florez, hije de Juan é Isidra, que nació en 2 de Setiembre del mencionado año, cuyos mezos y sus padres se ausentaren de esta población hace más de diez añes, é ignerándese su paradero, se les cita por el presente para que concurran jante este Ayuntamiento, á exponer ilo que crean conveniente en el acto de la [rectificación del mencionado alistamiento, que se verificará el día 26 de los cerrientes y hora de las once de sul mañana, en estas Casas Consistoriales en cumplimiente de le dis puesto en el art. 47 de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército y 40 de su Reglamente; pues de no comparecer, ni acreditar si se hallan incluidos en el alistamiento de otro pueblo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Talamanca á 13 de Enero de 1908.—El alcalde, Pelipe Asenjo.

VALDEMORO

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo delfaño actual, según dispone el caso 5.º del art. 40 de la ley, los mezos que después se dirán y cuyo paradero se ignora, se cita á dichos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar en esta Casa Consisterial, á las ence en punto de la mañana del día 26 del corriente, por si tuvieren alguna reclamación que hacer; apercibidos de

que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valdemere 14 de Enere de 1908.-El alcalde, Ramire Romere.

Mozos que se citan

Francisco Alguacil Torres, hijo de Manuel y Lucia, que nació en esta villa el 4 de Enero de 1887.

Manuel Braulio Dominguez Más, hijo de Julián y Carmen, nacido el 26 de Marzo de 1887.

Felipe Pinto Faramín, de Juan Felipe y Petra, 1.º de Maye 1887.

Eugenio Gouzález Lezano, de Rosae y Eduvigis, 29 Julio 1887.

Salvador Sanchez del Sel, de Manuel y Juliana, 2 Setiembre 1887.

Antonio Mora Carrero, de Angel y Maria, 19 Setiembre 1887.

José Andrés Vidal Pérez, de José y Concepción, 10 Noviembre 1887.

José Antonio Bibiano Pedro Teatino y Fernández, de Pedro y Antenia, 2 de Diciembre 1887.

Eduardo Ruiz Mendeza, de Julián y Antenia, 17 Diciembre 1887.

HORTALEZA

Don Eduardo Núñez Marqués, alcalde presidente del Ayuntamiento de Her-

Hago saber: Que habiendo sido incluído en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año ac tual, conforme al caso 5.º art. 40 de la Ley, el mezo Manuel Miguel del Río Vilela, hijo de Tomás y de Agustina, nacide en 26 de Marzo de 1887 y cuyo actual paradere, le misme que el de sus padres, se ignora, con más de diez años consecutives, se le cita y llama per el presente para que comparezca á la rectificación de diche alistamiente el día 26 del actual y hora de las diez en esta Casa Consistorial y á les actes pesteriores del sortee y clasificación de soldados; apercibido que de no verificarlo será reputado muerto y excluído de las listas en la rectificación definitiva y cierre del referide alista

Dade en Hortsleza á 14 de Enero de 1808.=Eduardo Núñez.=P. S. M., el socretario Juan Rubio.

TORRELODONES

Comprendide en el alistamiento de esta villa para el presente año con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley el mozo Juan de Bustos Rodríguez, hijo de Antenie y Matilde, que nació el día 27 de Diciembre de 1887, y cuyo actual paradero así como el de sus padres se ignora desde hace más de 10 años, se le cita por el presente para que comparezca aute este Ayuntamiento el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistam ente á exponer le que á su derecho cenvenga, pues en case contrario, se procederá cen arregle á la ley.

Torrelodones 14 de Enero de 1908.-El alealde, Serapio Urosa.

FRESNO DE TOROTE

Comprendido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplaze con arreglo al núm. 5.º art. 40 de la Jey el mozo Antonio Sebastián López Fontela, hijo de Sebastián y de Angela, natural de esta villa, é ignorándese su paradero se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 26 del corriente mes y hora de las dece de su mañana, en que tendrá lugar el acte de rectificación de alistamiente á fin de que expenga las reclamaciones que crea procedentes sobre su inclusión en el misme.

Fresno de Torote á 15 de Enero de 1908.-El alcalde P. O., Adolfo Barrio.

ALCORCON

Las cuentas de este Municipio correspendientes al año de 1907 han side aprebadas per la Corperación municipal de mi presidencia previo dictamen del sener regidor cíndico y de la Comisión de hacienda del Ayuntamiento, y se hallan de manifieste al público en la Secretaría municipal por término de quince días con los documentos justificativos, á los fines prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal. Alcorcón 15 de Enero de 1908. = El alcalde, Eulogio Barrio.

MOSTOLES

Acordada per este Ayuntamiento la transferencia de un crédito de 609 pesetas, del capítulo 9.º art. 4.º del presupues to, en curso al mismo capítulo, art. 3.º, con destino á sufragar los gastos del centenario en honor de D. Andrés Terrejón, alcalde que fué de esta villa el 2 de Mayo de 1808, se pone en conocimiento del pú blico que el expediente se halla de mani fiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por términe de quince días, á los efectos legales.

Móstoles 15 de Enere de 1908.-El alcalde, Tomás Lorenzo.

SAN LORENZO

Ignorando el paradero de los mezos nacidos en esta localidad y que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Sala Consistorial el día 26 de les corrientes y hora de las dece, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les para ra el perjuicio á que hubieree lugar.

Mozos.

Cséar Donato García y Priego; 13 Diciembre 1887.

Padres, Jorge y Ana.

José Lorenzo Perales y García; 10 Agosto 1887.

Padres, Vicente y Francisca.

Valentín Fentanillo y Blance; 3 Neviembre 1887.

Padres, Manuel y Manuela.

San Lorenzo 15 Enero de 1908.-El alcalde, Nicolás Serrano.

LEGANES

Ignorándose, hace más de diez años, la residencia de les mezes que á centinuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el actual reemplaze, cen arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de reclutamiento, se les cita, llama y emplaza para que concurran á esta Casa Consitorial, el día 26 del corriente mes, y hora de las ence, a expener le que se les efrezea en el acto de la rectificación; apercibidos de que, si no comparecen hasta las once del día 8 de Febrero próximo, en que ha de quedar cerrado definitivamente el alistamiento, serán excluídos de oficio, per reputarse muertes, al tener del artículo 88 de la citada ley; pero sujetos á las responsabilidades consiguientes, si después se tienen neticias de los mismos y no acreditan haber side alistades en los puntes de su residencia, rogando á los señeres alcaldes se sirvan comunicar á este Ayuntamiento, si algún individuo ha sido alistado ó fallecido en su jurisdicción.

Mozos que se citan.

Alfense Juan Hilarie Moya Baiges, hijo de Demetrio y Josefa.

Saturnino Marín García, de Anselmo

Waldo Celestino Izquierdo Carvajal, de Julian y Carmen.

Secundino Jesé María Gallege, de Andrés y Eulogia.

Adolfo Antonio Salvador Portillo Ucoda, de Antonio y María.

Alberto Antonio Pascual Lastra, de Mariano y Feliciana.

Calisto Rodriguez Valverde, de Vicente

Rafael Carles Sánchez Gómez, de Vicente y Nemesia.

Leganés 15 de Enero de 1908.-El alcalde, José María Durán.

CARABANCHEL ALTO

En el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, han sido incluídos los mozos que aparecen en la siguiente relación, naturales de esta población é ignorándose su paradero como igualmente el de sus padres, por el presente se hace públice á los fines que determina la vigente ley de Reclutamiente; advirtiéndoles que, de no comparecer en esta Alcaldía para el día en que tenga lugar la rectificación de aquél, serán excluídes del mismo, reputándolos muertos ó incluídes en etre Ayuntamiente per hacer más de diez años que se descenoce su re-

Carabanchel Alto 16 de Enero de 1908. =El alcalde, Antonio Redríguez.

Relación que se cita.

Agapito Ciriaco Palomeque la Mora, hijo de Jerónimo y Micaela, nació el día 16 de Marze del año de 1837.

Vicente Diego García, hijo de Rosa García, nació el 2 de Abril de 1887.

Isidro Amor Gómez, de Eladio y Gonzala, 15 de Maye de 1887.

Cristóbal Zofie Sánchez, de Pedro y Juliana, 10 de Julio de 1887. Santos Luis Vex Teideson, de Santiago

y Nemesia, 1.º de Noviembre de 1887. Valentín Soriano Cubillo, de Manuel y Encarnación, 16 de Diciembre de 1887.

Esteban Zalla Lépez, de Segundo é Inocencia, 27 de Diciembre de 1887.

Carabanchel Alto 16 de Euero de 1908. =El alcalde, Antonio Rodríguez.

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Apareciendo incluídos en el alistamien te formado en esta villa para el reemplazo del año actual y como nacidos en la misma les mozes que se expresan á continuación, é ignorándose su existencia y actual demicilio, le mismo que la de sus padres y demás familia, se les cita al acto de la rectificación de diche alistamiente, que tendrá lugar en el Salón de la Casa lonsisterial el día 26 del corriente y hora de las diez, apercibidos que, de no ha cerlo, les parará el perjuicio á que haya

Mozos que se citan.

Blas Herranz Genzález, hijo de Nicelás y de Paula, que nació el día 27 de Marze

Juan López, hijo de Aniceta, que nació el dia 10 de Abril de 1887.

Gregorio Arbizo Elcarte, hije de Rufino y de Felicia, que nació el día 24 de Abril de 1887.

Atavasio Bernabé Gómez, hijo de Ricardo y de Gabriela, que nació el día 11 de Mayo de 1887.

Mateo Alejandro Castillo Flores, hijo de Guillermo y de Serapia, que nació el día 21 de Setiembre de 1887.

Francisco Martin, hijo de Maria, que nació el día 4 de Octubre de 1887.

Frutos Vallés Barrio, hijo de Nicolás y de Lorenza, que nació el día 25 de Octubre de 1887.

Nicasio Jiménez Ramos, hijo de Benito

y de Raimunda, que nació el día 14 de Diciembre de 1887.

Chamartín de la Rosa 16 de Enera de 1908. - Ei alcalde, B. Palacies.

ALCOVENDAS

Ignorándese hace más de diecieche años la residencia del mezo Pauline Villanueva Marcos, natural de esta villa, é hijo de Eustaquio y Micaela, que nació en 3 de Junnio de 1887, y se halla compren. dido en el alistamiento para el corriente año, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita y llama para que concurra á la Casa Consistorial el día 26 del corriente mes. y hora de las diez de su mañana, á exponer le que se le ofrezca en el acte de rec. tificación, pues de no verificar lo será ex cluído al cerrar el alistamiento.

Alcovendas 16 de Enero de 1908.-El alcalde, León Pérez.

POZUELO DEL REY

Por dimisión del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de farmacéutico titular de esta villa, dotada con el suelde anual de 500 pesetas per residencia, pagadas por meses vencidos, pu diendo centratar con los particulares libremente.

Esta villa se halla situada á catorce ki lómetros de Alcalá de Henares cabeza del

Concurren á la farmacia los pueblos del Villar del Olme, Nuevo Baztán y Valverde, todos distantes ocho kilómetros de esta población.

Los aspirantes pueden dirigir sus selicitudes á esta alcaldía, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia.

Pozuele del Rey 20 de Enere de 1908. =El alcalde, Valentín del Olmo.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Contribución Territorial, Industrial. -Carruajes de lujo, Utilidades, Minas y demás impuestos.

4.º TRIMESTRE DE 1907.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conform dad con lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Instrucción de veintiséis de Abril de mil nevecientes, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de cinco per ciento, sobre el importe de sus descubiertes, á los contribuyentes sujetos á diche tributación en esta provincia que pertenecen á las zonas de Alcalá de Henares, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, y que resultan incluídes en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo cincuenta y uno de la misma Instrucción, publiquese esta previdencia en el Bolerín Oficial de la provincia y entréguense à la acción ejecutiva los respectivos valeres previos los requisites correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo cincuenta y uno.

Madrid treinta y uno de Diciembre de mil nevecientes siete.

El tesorero de Hacienda, Federico Cuéllar.

(Núm. 4.395.)

PRIMERA COMANDANCIA

DE

Tropas de Administración militar

DEPÓSITO DE RESERVA

Relación de les puebles enclavados en la provincia de Madrid pertenecientes á la primera Región en los cuales residen individuos en ligencia trimestral, ilimitada y en primera y segunda reserva los cuales han de pasar la revista anual del presente año.

Soldados.

Aranjuez: Juan González Gutiérrez, Demetrio Diaz García. José Herranz González, Remualde Maroto y Antonio Villalobos Sesmeros.

Argande: José María Obregón Ruiz. Alcalá de Henares: Cándido Acebrón Otero, Miguel Rodríguez Martín, Julián Bravo Fernández, Toribio Santa María

Bazabal y Pedro Espiga Recio. Berrecalejo: Rufino García Pedraza. Barajas: Natalio Ortiz Díaz.

Brunete: Teodoro Quevedo Maqueda y Ricardo López Sánchez.

Brea: Martín Garrido Fernández.

Belmente de Tajo: Laureane Demingo Díaz.

Colmenar Viejo: Segundo Lézaro Próvida, Jesús Celmenarejo Lépez y Valentín Mansilla Vicente.

Canillas: Antonio Catalá Saiz. Canencia: Faustino López Bedia.

Ciempozuelos: Amalio Martín Revuel ta, Gregorio Melgar Martín, Vicente Harvas Velarde y Demetrio Agudo Mel gar.

Carabanchel Bajo: Luis García Tafé. Canillejas: Miguel Hervas González.

Canicientos: Vicente Martín Herrador. Cadalse de los Vidrios: Juan de Dies Vaquero López.

Chinchón: Jacinto Olivares Escalona. Ajalvir: Ramón González Orche.

Carabanchel Alto: Juan Robles López. Extremera de Taj: Ricardo Cordón Duarte.

El Mola : José Ortega Yuste y Andrés de la Morena González.

El Escerial: Felipe Fernández Marín y Agustín Andrés Prieto.

Fuenlabrada: Amalie Panadero Galán. Griñón: Eladio Bascuñana Carrasco.

Gundarrama: Higinio López Fernández. Getafe: Manuel Rejas Arenal, Anastasio Sánchez Agudo y Manuel López Fernández.

Chamartín de la Resa: Angel Done Arias y Juan Sáuchez García.

Chiuchón: Félix de la Torre Mingalvaro.

Leganés: Antonio Ordónez Gaitán y Eugenio Ordónez Maroto.

Los Santos: Santos Sanabria Martínez. Loheches: Benito Traixals Gómez.

Móstoles: Deogracias Martín Arribas. Morata de Tejuña: Félix Rolaín Guzmán é Hilario Gallego Ramiro.

Navalcarnero: Julián Colomo Lucas y Juan Dorgel Medina.

Olmede de la Cabella: Buenaventura Oter Román y Sagundo Mora Saud.

Pradera del Rincón: Saturnino Cuesta González.

Pinte: Eugenio Lebrón Sainere.

Pinilles del Valle: Pablo Matesanz García.

Puente de Vallecas: Hipólito Rubio López y Pedro López Reniebla.

Paredes de Buitrage: Pedro García

Rascafria: Facundo Bartolomé Manuel.

Rebledo de Chavela: Eliodoro Heras Alberquilla y Dienisio Pablo Quijada.

Rivas y Vaciamadrid: Francisco Román de la Plaza.

Ribatejada: Eulogio García Puebla. Santoreac: Francisco Salamanca Cesaneva.

San Martín de Valdeiglesias: Pable Luis Reviejo.

San Martín de la Vega: Francisco Isabel Alvarez.

San Lorenzo del Escorial: Hilario Millán Andray y Justo García Mangomaz. San Sebastián de los Rayes: Julián Sánchez Escalonilla.

Torrejón de Ardoz: Camilo Sacristán Sanz y Doroteo Rubio Ramos.

Titulcia: José Algabía Ruiz.

Vallecas: Mariano Alonso Caballero. Valdeolmo: Julio del Olmo Bedolla.

Villaverde: Pío Arranz López, Alejo Gómez Laborda y Alejo García Zaborila. Valdeavero: Clemente Garrido de la Riva.

Valdetorres: Miguel Nieto Madrigal y Saturnino de Diego Abades.

Vicálvare: Autonio Lanzano Rebollo, Auselmo Vizcaíno Dávila, Gabriel Manzano Peruelo, Tomás Muñez Redríguez, Timoteo Bermejo Hijos y Valentín Raimundo Hernández.

Villalvilla: Eloy Hernández Mera y Rafael Funes Balsalobre.

Villamantilla: Santos García Blasco.

Villamanrique de Taje: Basilie Martinez Pedraza.

Valdamore: Julio Peiro Pariente.

Valdepiélages: Francisce Fuentes de las Heras y Gabine González Calleja.

Villa del Prade: Estanislae Gorde Pacheco.

Zarzalejo: Mariano Sánchez Redondo. Madrid 31 de Ostubre de 1907.—El primer jefe, Anacleto Olgueras.

(Núm. 2.799.)

Jefatura del Servicio Estadístico

CIRCULAR

Para dar cumplimiento á lo dispuesto per la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico de 16 de Junio de 1905, he de merecar de los señores alcaldes de la provincia se sirvan facilitarme en el plazo de ocho días, á centar desde la fesha, noticias de las variscienes ocurridas durante el semestre último, referentes: 1.º á los partides judio ales creades y suprimidos durante el expresado semestre; 2.º partidos judiciales de que se han segregado en todo é en parte Ayuntamientos, cen expresión del nombre de éstos, manifestando los partidos judiciales á que fueron agregados; 3.º nombres de los Ayuntamientos creadas y suprimidos; 4.º Ayuntamientes de que se han segregado entidades de población, expresande el nombre de éstas y el de los Ayuntamientos á que fueron agregadas; 5.º cambios de capitalidad en los distritos municipales, de categoría en las poblaciones y del nombre con que se designan los Ayuntamientos, expresando la fecha y autoridad que le haya dispuesto.

En el caso de no ocurrir variación alguna, se dignará manifestarle en el plazo indicado.

Madrid 10 de Enero de 1903.=El jefe delegado, Antonio Revenga.

(Núm. 626.)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El procurador D. Carlos de Santiago y Fernández en nombre de D. Enrique Venere y Bellver ha acudido á este Tribunal interponiendo recurse contencioso administrativo contra una resolución del gebernador civil de esta provincia que confirmó la dictada por el Ayuntamiento de esta corte, que declaró no estar justificada su personalidad como vecino de Madrid en el expediente de concesión á la Compañía Madrileña de Urbanización para el servicio de la Ciudad Lineal del acua necesaria del antiguo viaje «Alto Retiro».

Le que se anuncia al públice para que llegue á conecimiente de les que tengan interés directe en el asunte y quieran coadyuvar en él á la administración.

Madrid 30 de Diciembre de 1908. = Licenciade, Germán Sánchez García.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Y

ORDENACIÓN GENERAL

DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesero público el importe del depésite núm. 208.100 de entrada y 68.196 de registro, constituído en la Caja general en 2 de Marzo de 1901, á nombre y come de la prepie. dad de D. Juan Fernández Martínez, para garantía del mismo, en la conservación durante cuatro años á la recepción defi nitiva de la contrata de las obras del trozo 2.º de la carretera de la Haba á la de Madrid á Badajez, á disposición de la Dirección general de Obras públicas, é impertante 1.500 pesetas nominales en deuda perpetua interior al 4 por 100, esta Dirección general en cumplimiento de lo dispueste en el art. 48 del Reglamente de la Caja ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 14 de Enere de 1908. = El director general, J. R. de Oya.

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-Administrativo. SECRETARÍA

Releción de los pleites incoados ante esta Sala:

D. Braulio Larrabide Zaraúz y otres, centra a Real orden expedida en 11 de Agesto de 1907, sobre valoración de terrenos de la calle de Zurbane en esta corte.

D. Demetrio García Megía contra acuerdo de la Inspección general de Comisiones liquidaderas del Ejército en 19 de Setiembre de 1907, sobre abone de gratificaciones devengadas en la isla de Cuba.

D. Ramón Zabalardo Gómez, contra la Real orden expedida per el Ministerio de Fomento en 16 de Diciembre de 1907, sobre nombramiento de secretario con ular de la Junta de Obras del Puerto de Algeoiras, á D. Antonio García Reina.

D. Beraardo F. Villamil, D. Rafael Orueta y etros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 15 de Octubre de 1907, sobre autorización á los corredores de Comercio, para intervenir en la cotización de las cédulas

del Banco Hipotecario y negociación de valores públicos.

D. Reque Ortega y Lépez, centra el acuerdo de la Comisión liquidadora del Ejército en 19 de Octubre de 1907, sebre abeno de pluses devegados en la última campaña de Cuba.

Doña Natalia de Castro y de la Jara, contra la Real orden expedida por el ministerio de Instrucción públicas en 4 de Enero de 1906, sobre provisión de Escuela y nombramiento de doña María del Censueto Marlín Orespo.

Compañía general Madrileña de Electricidad, contra la Real orden expedida por el ministerio de Fomento en 25 de Octubre de 1907, sobre reglamentación del servicio de verificación de contadores eléctricos.

Compañía general Madrilena de Eléctricidad centra la Real orden expedidz en 9 de Diciembre de 1907, sobre reglamentación del servicio de verificación de contadores eléctricos.

Doña Cencepción Gémez, viuda de den Leovigildo García, centra la Real orden expedida en 18 de Octubre de 1907, sebre concesión de marcas á los Sres. Asensi y Reda.

Lo que en cumplimiente del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al públice para el ejercicio de les dereches que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Euero de 1903.—El secretario decano, Lic., Francisco Cabello. (Núm. 126.)

Relación de los pleites inseades ante esta Sala.

D. Antenio Navarre y etro, centra la Real orden expedida per el Ministerio de Hecienda en 13 de Junio de 1907, sobre abono de libramientes precedentes de una contrata de cédulas personales y recibes de contribución.

D. Mauro Fernández Pérez, contra el acuerdo de la Inspección general de Comisiones liquidadoras del Ejército en 28 de Junio de 1907, sobre abono de gratificaciones per mando de Compañía en Cuba.

D. Manuel Maure Ochoa Pérez centra la Real orden expediúa por el Ministerio de Hacienda en 20 de Junio de 1907, sobre multa por defraudación.

D. Antero González centra el acuerdo de la Inspección general de la Cemeudancia liquidadera del Ejércite en 4 de Setiembre de 1907, sebre gratificación de mando de compañía en Cuba.

D. Abad Dure Gilgueras centra el acuerdo del Ministrio de Hacienda en 20 de Junio de 1907, sobre sujeción de timbres móviles á 8.900 títulos de acciones...

Doña Josefa del Real Carrera, centra la Real orden expedida per el Ministerio de Hacienda en 27 de Junio de 1907 sebre rehabilitación de pensión como huérfana de D. José, oficial que fué de Hacienda.

D. Francisco Arderius Redríguez, contra el acuerdo del Ministerio de Hacienda en 31 de Mayo de 1907, sobre descuentes en sus haberes de retiro.

D. José María de Peñaranda contra el acuerdo del Ministerio de Hacienda, sebra reclamación de intereses devengados per su esposa doña Rosa Martínez devengades desde la incorporación á la Nación del Salle Real de Castills y Registrador del T. S. hasta la entrega del capital.

D. José Santayana Sánchez centra la Real orden expedida por el Ministerio de Femento, sobre deslinde del mente Nevahendilla. La Compañs de máquinas «Singer» para coser centra la Real orden del Ministerio de Estado de 23 de Julio de 1907, sobre diferencia entre 130 dellars 65 centavos que satisfizo en el Consulado de España en Nueva Yerk por legalización de un certificado.

D. Francisco Alday é Izabaluta contra la Real orden expedida per el Ministerio de la Gebernación en 22 de Julio de 1907, sebre apertura de un trayecto en la calle de Zurbarán de esta corte, extensivo á otro trayecto en la calle de Montesquinza.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público parael ejercicio de los derechos que en elireferido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Octubre de 1907.—El seeretarie decane, licensiado Francisco Cabelle.

(Núm. 2.795.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.º instancia HOSPICIO

En virtud de previdencia dictada per el señor juez de primera instancia del distrito del Hespicio de esta corte, en autes de quiebra contra D. Roberto Bustille, se sacan á la venta en pública subasta que se celebrará el día veintisiete del actual, á las tres de su tarde, en la tienda de la calle de Mariana Pineda, número 7, tedas las mercaderías existentes en la misma, per la cantidad de cinco mil pesetas; cuya subasta tendrá lugar ante la presencia del juez comisario, por quien se exigirá el cumplimiente de las disposiciones legales aplicables al caso.

Madrid dieciecho de Enero de mil novecientos echo.

V.º B.º

El señor juez, Alejandro Bustamante.

> El actuario, Ricardo Gómez.

(A.-30.)

PALACIO

En les autes de juicie declarative de mener cuantía que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacie y mil Escribanía, premovides por den Antenio Díaz López con les herederes de deña Petra Acevedo y Acevedo, se ha dicta de la sentencia que centiene el encabezamiente y fallo del tener si guiente:

Sentencia: En la villa y corte de Madrid, a cincolde Enero de mil nevecien-Tos siste, el señor den Jeaquin María de Alés y Meri, imagistrade de Audiencia territorial fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta certe, habiendo visto los presentes autes de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una den Antenio Díaz y López, casado, médiso, vecino de esta certe, y en su nombre el precurador den Celedenie Lépez Serranillos, baje la dirección del letrado den Remigie Sánchez Cevisa, en concepto de demandante, y de la etra como demandades les ignerades herederes de dena Petra Acevedo y Acevedo, y por su rebeldía les estrades del Juzgade sobre page de cantidad

Falle: Que debe condenar y condene á les herederos de deña Petra Acevede y Acevede á que satisfagan á den Antonio Díaz y López la suma de setecientas pesetas sinfhacer especial condenación de asstas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía y descenecimiento de los demandades se netificará en estrados y publicará por edictos é insertará en la Gaceta de Madrid, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Diario Oficial de Avisos de esta corte, lo prenuncio, mando y firmo.—Jeaquín María de Alós.

Y para que sirva de netificación á los herederos de doña Petra Acevedo y Acevedo, expido la presente para insertar en el Boletín Oficial de esta provincia en Madrid á dieciséis de Enero de mil novecientos siete.

V. B.

El juez de primera instancia,

A ós.

El escribanno, Licenciado Juan Infante. (A. -31.)

HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hespicio de esta certe, per providencia de ence del actual, ha admitido la demanda promovida por deña Catalina Molina Motos, en solicitud de que se la declare pobre para en tal concepto reclamar los bienes á que crea tener derecho, de la Capellanía fundada per les espeses D. Domingo Metes y Mora y doña María Antonia Pertusa Morales, por escritura de 5 de Marzo de 1784 en Villarroblede; y en su consecuencia se emplaza á aquellas personas que se crean con derecho á los bienes de dicha Capellanía, que le sen descenecidas á la demandante, para que en el término de nuevo días comparezcan en autos con objeto de contestar dicha demando; apercibidas de que en etre case les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 15 de Enero de 1908.=El escribano, José M.ª de Antonie.

(Núm. 122.) (C.—16.)

PALACIO

En virtud de providencia del señer juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dio tada en el día de hoy en el sumario que se instruye per hurto centra Francisco Nogueras del Olme, se cita al dueño de las repas que fueron ccupadas al precesado el 27 de Setiembre último y que según parece se hallaban abandonadas en el derribe del cuartel de San Gil, que son tres chambres, una enagua, una falda, un refajo, dos camisas, un almohadón, un panuele, des pares de medias y una llave, para que comparezoa en su Sala audiencia, sita en el Palacio de les Juzgados, calle del General Castaños, dentre del términe de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserte en los periódices eficiales, cen objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado ineurso de la multa de 10 pesetas con que se le cenmina, sin perjuicio de adoptarse etras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha compare-

Madrid á 28 de Octubre de 1907.= V.º B.º=Pedro Armenteros de Ovando. =El escribano, P. S., Luis de la Torre y Aguado.

(Núm. 2.733.) (B.—486.) ZARAGOZA

Don Gregorio Fernández de Amado, juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º de art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Jeaquín Córdoba Espejo, de veinticinco años, seltere, caminere, natural de Lucena (Córdeba), hijo de Jesé y Resario y demiciliado en Madrid, cuyo actual paradero de ignera, para que en el término de diez días, centades desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, cen el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto de un alfiler de cerbata y exinga dos días de arresto mayor, resto de la pena impuesta, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial precedan á la busca del expresado precesado, y caso de ser habido lo trasladen á las Cárceles públicas de esta ciudad á mi dispesición.

Zarageza 26 de Octubre de 1907.=Gret gerio F. de Amado.=El escribano Manuel Palomares.

(Núm. 2.787.) (B.—532.) ALMANSA

En virtud de providencia del día de hoy dictada per el Sr. D. Jesé Redríguez Berenguer, en las diligencias para dar cumplimiente á una carta orden de la Audiencia previncial de Albacete, dimanante de la causa número 71, de orden del pasado año 1906, seguida sobre estafa por viajar en el tren sin billete, centra Manuel Cardose López y José Vergel Neira, se cita al Manuel Cardoso Lépez, que dijo ser vecino de Madrid. para que el día 28 del actual y hora de las dece, comparezca ante dicha Audiencia provincial con objeto de concurrir al juicio eral que tendrá lugas en dicho día bajo la prevención de que si dejase de comparecer sin causa justificada, podrá decretarse la prisión provisional de diche procesado.

Almansa 8 Noviembre 1907.—El escribano, Pedro Mancebo.

(Núm. 2.894.) (B.-597.)

CENTRO

Den Felipe Santiage Terres Morillas, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Gómez Asensio, que dije vivir en la calle de la Abada, núm. 17, cuyo actual paradero se desconece, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que centra el mismo instruyo por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pengan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Neviembre de 1907.—Felipe Terres.—El escribane, Joaquin Terres.

(Núm. 3.066.) (B.—660.)

LATINA

Den Genzalo de la Terre de Trassierra, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta certe.

Per la presente cito, llamo y emplazo á Petra Martínez Alvarez, que después resultó ser Isidra, hija de Pedro y Cata lina, de veintinueve añes de edad, casada con Gregorio Caracela Vegin, natural de esta certe y con demicilio en la carretera de Extremadura, 86, bajo, para que en el término de diez días, contades desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de notificarla el auto de prisión centra ella dictado per la Superioridad en el sumario que se la sigue por estafa, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a tedt s las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca, del expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ejos negros, y en el caso de ser habida la pengan a mi dispesición en la Carcel de mujeres.

Madrid veintisiete de Diciembre de mil novecientos siete. — Gonzalo de la Torre de Trassierre. — El escribano, licenciado Manuel Cebo Canoleja.

(Núm. 4.374.) (B.— 961.)

LATINA

Den Genzalo de la Terre de Trassierra, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Per la presente cite, llamo y emplazo á Carolina Camarasa Hernández, natural de Madrid, hija de Bernarde y Josefa, de 70 años de edad, casada con Inocencio García y con demicilio en la calle Chu rruca, número 13, piso segundo, para que en el términe de diez días, centados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezea en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de les Juzgades, calle del General Castañes, con el objeto de notificarla el auto de prisión dietade en el sumario que se la sigue per tentativa de estafa, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicie á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo canoso, ejos negros, color del rostro morono, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres.

Madrid 28 de Diciembre de 1907. = Genzelo de la Torre de Trassierra. = El escribano, licenciado Manuel Cobo Canalejas.

(Núm. 4.373.)

(B.—966.)

14.° Tercio de la Guardia civil

ANUNCIO

El día treinta de Enero actual, á las once de la mañana, tendrá lugar, en el Cuartel del Duque de Alba, que ecupa la fuerza del catorce Tercio de la Guardia civil, la venta en pública subasta de un caballo, clasificado de inútil para el servicio del Instituto.

Le que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid veintiune de Enere de mil nevecientes echo.—El corenel subinspector, Mariane de Cerine.

(E.-33.)

A. Alonso impresor.—Barbieri, 8.